



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000219-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; el Memorando N° D001265-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000595-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000573-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000412-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2022 el Economista Forestal de Iniciativa de Restauración Global y el World Resources Institute (WRI), comunica a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre la invitación y designación de dos (02) funcionarios del SERFOR para participar en el Programa Internacional de Aceleración de Monitoreo de Restauración 2022, que se realizará del 24 al 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica;

Que, a través de la Carta de Invitación de fecha 19 de setiembre de 2022, el Economista Forestal de Iniciativa de Restauración Global en representación del World Resources Institute (WRI) y del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), invita a la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, a participar en el Programa Internacional de Aceleración de Monitoreo de Restauración 2022, que se realizará del 24 al 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica; precisando que el financiamiento de los gastos de traslados, hospedaje y alimentación para la mencionada participante, estará a cargo del World Resources Institute (WRI);

Que, mediante Carta N° D001023-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre comunica al World Resources Institute (WRI), que se ha designado a la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; para que participe en el Programa Internacional de Aceleración de Monitoreo de Restauración 2022;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Memorando N° D001265-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre brinda su conformidad al Informe Técnico N° D000219-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF emitido por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal a través del cual señala que la participación de la servidora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, en el Programa Internacional de Aceleración de Monitoreo de Restauración 2022, permitirá fortalecer las capacidades para la formulación de políticas que buscan diseñar o mejorar los sistemas de monitoreo de la restauración, así como el intercambio de conocimientos y experiencias en torno al desarrollo e implementación de los sistemas de monitoreo de cada país que participará en el Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000084-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación y representación, del 23 al 29 de octubre de 2022, a la servidora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal;

Que, mediante Informe Legal N° D000412-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 23 al 29 de octubre de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 23 al 29 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora Frida Blanca Ismenia González Cabello deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la servidora Frida Blanca Ismenia González Cabello, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR